

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca el pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa que se cita a los afectados por las obras del proyecto Línea 3 Metro de Sevilla.

Recibido el libramiento para el pago correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Clave: 2019/650210, Línea 3 del Metro de Sevilla tramo norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo: Ramal técnico norte.9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos reseñados en el anexo de este anuncio para que comparezcan, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, el día y hora que se señalan en la relación anexa, para el percibo de los Depósitos Previos e Indemnizaciones por Rápida Ocupación.

Para percibir las cantidades que correspondan deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIE. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.
2. En el supuesto de personas jurídicas, deberá aportarse CIF y copia de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.
3. Nota Simple actualizada (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho referidas a la misma finca. Si la finca estuviera hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

De no presentar la documentación solicitada o de incomparecencia en el citado acto, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Sevilla.

Con posterioridad, tras la finalización del acto del pago, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento del Acta de Ocupación, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener o recobrar.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Sevilla, 2 de febrero de 2023.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

A N E X O

LUGAR: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYTO. DE SEVILLA
AVDA. CARLOS III - ISLA DE LA CARTUJA. 41092 SEVILLA

DÍA: 10.2.2023. HORA: 10:00

FINCA	POL.	PAR.	AFFECTADOS
005	9	35	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.
006	10	4	IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.
005	9	35	ARRENDAMIENTOS LA ENDRINA, S.L.
006	10	4	ARRENDAMIENTOS LA ENDRINA, S.L.